REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1783/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Adolfo PIAZZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento II el 26 de febrero de 1997, con anterioridad a su correlativa inmediata Hormigón Armado II rendida el 27 de febrero de 1997.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1783/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se esfectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1783/97 del Consejo Académico y dar validez a la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico Y Planeamiento II el 26 de febrero de 1997, exceptuándolo de su correlativa inmediata Hormigón Armado II, al alumno Gustavo Adolfo PIAZZA, legajo nro. 07-70018-2 de la Carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 416/98

UTN
FA.
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C